CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma N° 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LPN-SBE N° 04/2017 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml. y 450 ml." ID N° 337.740

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 04 de diciembre del año 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017 "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml. y 450 ml." ID N° 337.740.** La misma se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación", apartado 2.1 **Papel de la UOC en la evaluación de las Ofertas, apartado d)** Evaluar las ofertas: en los casos en que la constitución de un Comité de Evaluación de Ofertas no es obligatoria o la autoridad competente de la convocante haya decidido no conformar un Comité, la UOC tiene la función de evaluar las ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 337740.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 01 de diciembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
CELEXX S.A.	Gs. 6.386.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto".**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Documentos Sustanciales	Oferente CELEXX S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple – SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	Cumple – SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple – Presenta Póliza
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple – SIPE Activo

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que todos oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a la oferta presenta.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios – CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio CELEXX S.A.	% Diferencia
1	Botella de Vidrio de 750 ml.	Unidad	860.000	3.960	4.200	6%
2	Botella de Vidrio de 450 ml.	Unidad	760.000	3.388	3.650	8%

Observación: *Como puede observarse el precio presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Como se ha manifestado en este informe, se cuenta con un solo oferente para la presente contratación, además de resaltar que de acuerdo a lo detallado en el Formulario de Oferta los bienes ofertados corresponden a productos elaborados en el extranjero (procedencia Argentina). Por lo tanto, resulta improcedente evaluar este criterio en esta oportunidad, por lo que se recomienda continuar con el proceso de evaluación de la única oferta presentada.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; [iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenida en el PBC y que no se refieran al ya analizado ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

4.1.1. De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en esta ocasión no se ha solicitado aclaraciones a la firma oferente del presente proceso.

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CELEXX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia de la SFP N° 299982 – 299979 – 299975 – 299967 – 299964

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A

Miguel Angel Noguera
Depto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	CELEXX S.A.
Existencia Legal y Habilitación en el rubro:	
a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el mercado local. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple – SIPE ACTIVO Verificado Escritura de Constitución en fecha 26/02/2004
Experiencia:	
b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como **"Tapa Gotero y/o Botellas"**, acompañado de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.	Cumple (Ver Cuadro)
c) Referencias satisfactorias de como mínimo 1 (una) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años 2015 y 2016.	Cumple
Capacidad:	
d) Declaración Jurada, en la que manifieste que posee la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple Presenta Declaración Jurada
e) Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Cumple Presenta copia autenticada de la Autorización otorgada por la firma CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F. el.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma Nº 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma CELEXX S.A.

Nº	Año	Contratante	Documento	Constancia de Recepción	Descripción	Monto de los Contrato y/o Facturas
1	2016	CAPASA	Contrato	Presenta	Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml. y 750 ml.	2.016.687.162.-
2	2016	CAPASA	Contrato	Presenta	Adquisición de Botellas de Vidrio de 450 ml.	1.775.027.408.-
TOTAL						3.791.714.570.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta CELEXX S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación CELEXX S.A. según contratos	Cumple/No Cumple
Gs. 6.386.000.000.-	Gs. 3.193.000.000.-	Gs. 3.791.714.570.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma CELEXX S.A. **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
Palma Nº 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

Análisis de la Situación Financiera

OFERENTE "CELEXX S.A."

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2014	Año 2015	Año 2016	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	19.301.190.118	1.277.266.557	29.731.521.180	50.309.977.855	16.769.992.618	0,56	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	29.565.314.429	14.813.409.584	45.119.741.922	89.498.465.935	29.832.821.978			
	Patrimonio Neto (PN)	11.355.124.311	13.536.140.027	18.388.250.742	43.279.515.080				
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	29.214.658.852	12.644.109.962	43.197.541.848	85.056.310.662	28.352.103.554	1,72	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	18.301.190.118	1.277.266.557	29.731.521.180	49.309.977.855	16.436.659.285			
Rentabilidad	Total del Ingreso (TI)	65.948.379.613	56.277.989.625	73.706.675.833	195.933.045.071	65.311.015.024	23,31	No debe ser Negativo	Cumple
	Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.670.478.149	2.140.107.777	1.596.232.895	8.406.818.821	2.802.272.940			

Miguel Angel Noguera
Apoderado U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Apoderado U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	CELEXX S.A.
a) Constancia SIPE	Presenta – N° 1479764
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple – SIPE Activo
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – SIPE Activo
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple – SIPE Activo
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Presenta – Cumple
f) Copia simple del Balance General de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016.	Presenta – Cumple
g) Copia simple del Formulario 101 – Declaración de Impuesto a renta de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016	Presenta – Cumple
h) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Aplica

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en la Carta de Invitación en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que se cuenta con una sola oferta en esta oportunidad.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas, antes de emitir una opinión considera pertinente mencionar que atendiendo la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación se deben reducir las cantidades a ser

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

adjudicadas en todos ítems, quedando los mismos según el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Botella de Vidrio de 750 ml.	Unidad	860.000	810.000	4.200	3.402.000.000.-
2	Botella de Vidrio de 450 ml.	Unidad	760.000	706.432	3.650	2.578.476.800.-
					TOTAL	5.980.476.800.-

Por lo tanto y luego de la explicación realizada, el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado Licitación Pública Nacional Por SBE N° 04/2017 **"Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml. y 450 ml."**, con ID N° 337.740, según el siguiente detalle:

Empresa	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
CELEXX S.A. ***RUC: 80027703-1***	***Monto Gs. 5.980.476.800.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos).-***

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Asunción, 05 de diciembre del 2017

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.